INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS 2011, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CORRESPONDIENTE A OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2011

Enero de 2011

El Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en lo establecido en el artículo 20 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales (Código) es el responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana. Entre sus fines y acciones, se encuentran el promover el voto y la participación ciudadana, así como difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana.

Por su parte, en los artículos 45, fracción IV; 64, inciso o y 78, fracciones IV, V y VI), del Código, se establece que para el cumplimiento de lo anterior, el Instituto Electoral está obligado a implementar dentro de los diferentes Programas Institucionales, el de Evaluación del Desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, así como formular y aplicar los procedimientos e indicadores para dicha evaluación.

En este contexto, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana presenta el Informe Trimestral de actividades institucionales, correspondiente al Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités y Consejos 2011, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 del Código.

Se elaboró de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos para la Elaboración de los Informes Trimestrales y Anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Distrito Federa*l (Instituto Electoral), aprobados por la Comisión Provisional de Planeación Institucional. Asimismo, observa las precisiones de forma que al respecto se diseñaron y remitieron a las áreas del Instituto mediante la circular 106, de 2003.

El informe se estructura en cuatro apartados: Introducción, Actividades, Objetivos Alcanzados y, Directrices y Actividades a Futuro, los cuales permitirán conocer los alcances de las acciones que esta Dirección Ejecutiva ha realizado, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Institucional que se reporta.

INTRODUCCIÓN

El 16 de diciembre de 2010 el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó el Decreto mediante el que se expide el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el cual fue publicado el 20 de diciembre en la Gaceta Oficial del Distrito Federal e inició su vigencia a partir del día siguiente, según lo previsto en su artículo Primero Transitorio. En éste, de forma explícita se otorgan mayores atribuciones al Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Participación Ciudadana y con ello se crea la Dirección Ejecutiva responsable de esta materia.

En este sentido, se analizó la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal (Ley de Participación), a partir de lo cual se llegó a la conclusión de reconducir las actividades y acciones del Programa de Evaluación del Desempeño de los Comités y Consejos 2011, previamente aprobado. Se integró el informe y la justificación correspondientes, sometidos, en primera instancia, a la consideración de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto (Comisión).

Derivado de la entrega del Informe sobre la reconducción de actividades de los programas institucionales presentado por esta Dirección Ejecutiva a la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, se efectuaron las modificaciones correspondientes al Programa de referencia y, posteriormente, se presentó a la Junta Administrativa para su aprobación. Las modificaciones realizadas impactaron, tanto en el diseño de las actividades institucionales, como en las acciones y la calendarización correspondiente.

A partir de la aprobación del Programa –conocido en mayo por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y, posteriormente, aprobado por unanimidad en la Junta Administrativa, mediante Acuerdo JA059-11– se contemplaron como acciones a ejecutar, en el periodo de mayo a diciembre de 2011, las siguientes:

1. Analizar el marco normativo de los Comités y Consejos, a fin de identificar las funciones susceptibles de ser evaluadas.
2. Determinar los actores externos y el alcance de su participación en las dos evaluaciones del desempeño y someter a consideración de la respectiva Comisión dicho documento.
3. Efectuar, en su caso, las gestiones requeridas a efecto de suscribir los convenios de colaboración o contrataciones correspondientes con los actores externos determinados.
4. Validar y someter a consideración de la Comisión respectiva, las propuestas de encuesta de opinión, requeridas para la evaluación que realizarán las comisiones de vigilancia en 2012.
5. Diseñar un programa de trabajo para capacitar a las comisiones de vigilancia, respecto de la aplicación de la encuesta de opinión, recolección y sistematización de datos.
6. Efectuar una prueba piloto con las comisiones de vigilancia y realizar el informe correspondiente.
7. Realizar ajustes a la encuesta de opinión y al programa de trabajo.
8. Validar y someter a consideración de la Comisión respectiva, la propuesta de indicadores que utilizará el Instituto Electoral para la evaluación del desempeño de los Comités y Consejos.

9. Instalar buzones de opinión en las direcciones distritales y órganos del Gobierno del Distrito Federal.
10. Elaborar el informe anual de evaluación del desempeño de los Comités y de los Consejos que presentará el Instituto Electoral.

En tal virtud, se procede a informar lo conducente.

1. ACTIVIDADES

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS, (08-03-12-12-12).

De conformidad con la Ley de Participación, los Comités y Consejos deben ser evaluados anualmente. En el artículo 184 establece que la evaluación del Comité que realice la Comisión de Vigilancia, en coordinación con el personal que para tal efecto designe el Instituto Electoral, se sustentará en la opinión de las vecinas, vecinos y ciudadanos de la colonia respectiva, para lo cual, en junio de cada año se levantará una encuesta de opinión. El cuestionario de la encuesta de opinión, constará de un formato claro y sencillo, en el que se consultará a las vecinas, vecinos y ciudadanos su parecer respecto del desempeño del comité o consejo en atención a las obligaciones que les otorga la ley, así como el desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas. Para dar cumplimiento a lo señalado, el Instituto Electoral contará con un Programa Anual de Evaluación del Desempeño que será el instrumento con el cual capacitará a las comisiones de vigilancia.

Por otra parte, con base en el artículo 78, fracciones V y VI del Código, la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana tiene la atribución de formular y aplicar los procedimientos e indicadores para la evaluación del desempeño de los Comités, así como elaborar el informe anual correspondiente.

Durante el trimestre que se informa y a partir de los acuerdos tomados por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana identificados con las claves CPPC/62-21ª.Ext-ord/2011 y CPPC/63-21ª.Ext-ord/2011, mediante los cuales se aprobó la Propuesta de Metodología, así como el catálogo de indicadores, y se instruyó al Encargado de la Dirección de Participación Ciudadana llevar a cabo un diagnóstico de los órganos de representación ciudadana, esta Dirección Ejecutiva elaboró el *Diagnóstico sobre el desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos*,

(1,736 instalados y en funciones), el cual contó con la participación activa de las 40 direcciones distritales de este Instituto Electoral.

El *Diagnóstico* identifica tanto los aciertos, como las áreas de mejora de los Comités y Consejos, de tal forma que los resultados permiten conocer cuán bien se han desempeñado, al 31 de agosto de 2011 –según lo documentado en las direcciones distritales– respecto del ejercicio de sus atribuciones.

Consecuentemente, el Diagnóstico se sometió a consideración de la Comisión competente, quién emitió opinión favorable el 23 de noviembre. Asimismo, esta Dirección Ejecutiva, en cumplimiento a lo acordado por el órgano colegiado referido, remitió a los 1,736 Comités y Consejos, a través de las direcciones distritales, la *Cédula de resultados* individuales, con el objeto de que la misma permita retroalimentar el proceso de cumplimiento de sus obligaciones, a partir de la identificación de las áreas de mejora de cada uno de los órganos de representación ciudadana.

Adicionalmente, como parte de las acciones correspondientes al seguimiento de los Comités y Consejos, esta Dirección Ejecutiva gestionó, a través de la Secretaría Ejecutiva, la instalación de 30 buzones adicionales, en las 16 delegaciones y dependencias de la administración pública del Distrito Federal. Consecuentemente, sometió a consideración de la Comisión un cuestionario breve para recabar la percepción ciudadana, respecto de la actuación de los órganos de representación ciudadana, el cual fue aprobado.

De igual forma, se concluyó con la revisión de los formatos que apoyan el funcionamiento de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, con base en la cual se formularon nuevas propuestas, a efecto de contar con formatos más claros y sencillos para su uso por parte de los integrantes de los órganos de representación ciudadana.

Por otra parte, en el marco de la *Evaluación anual sobre el funcionamiento y desempeño de los Comités y Consejos a cargo de las Comisiones de Vigilancia,* en el trimestre que se informa se desarrollaron y concluyeron diversas acciones que constituyen los basamentos para la realización de la misma en 2112.

De manera conjunta con el IIS-UNAM, se seleccionó la colonia 03-024 Copilco Universidad para realizar la prueba piloto. Asimismo, se diseñaron e integraron los instrumentos que acompañaron dicho ejercicio.

Mediante oficio se solicitó a la Coordinadora de la Dirección Distrital XXVII, su apoyo a efecto de contactar a los integrantes de la Comisión de Vigilancia del Comité de referencia, para hacer de su

conocimiento la realización de la prueba piloto, así como la impartición del correspondiente curso de capacitación para el levantamiento de la encuesta de opinión, mismo que se efectuó en las instalaciones de la sede distrital el 7 de diciembre.

Los días 9, 10 y 11 de diciembre la Dirección Ejecutiva realizó la *Prueba Piloto de la encuesta de opinión,* –elaborada por el Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Autónoma de México (IIS-UNAM) y aprobada por la Comisión para tal efecto–. El ejercicio tuvo la finalidad de identificar áreas de oportunidad susceptibles de ser atendidas en la versión del instrumento que será utilizado por las Comisiones de Vigilancia en 2012.

La *Prueba Piloto* se efectuó con el personal de la Dirección Ejecutiva, mismos que entrevistaron a un total de 347 vecinas, vecinos y ciudadanos, seleccionados conforme a los criterios del diseño muestral elaborado con la asesoría y apoyo técnico del IIS-UNAM.

A consecuencia del ejercicio realizado, se formularon y remitieron al IIS-UNAM diversas observaciones tendentes perfeccionar la versión final de la encuesta de opinión y de los instrumentos que servirán de base para la realización del ejercicio 2012, entre los que destaca: el *Programa* con el cual se capacitará a las comisiones de vigilancia.

Finalmente, el 16 de diciembre, la Dirección Ejecutiva presentó ante la Comisión competente, los resultados de la prueba piloto, así como los instrumentos diseñados para la realización de la evaluación de los Comités y Consejos que estará a cargo de las Comisiones de Vigilancia, en coordinación con el IEDF, de conformidad con la normatividad vigente. Los mismos fueron aprobados y cuya aplicación estará sujeta a la disponibilidad presupuestal y viabilidad operativa en 2012.

2. OBJETIVOS ALCANZADOS

Nombre de la actividad institucional	Metas			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
	Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
Evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, (08-03-12-12-12).	6	3	60%	100%	Las metas programadas para el cuarto trimestre son tres. Sin embargo, se cumplieron seis, debido a que tres de ellas corresponden al tercer trimestre. Ello debido al atraso en la firma del convenio de colaboración con el IIS-

					UNAM. Por lo anterior, en el cuarto trimestre se alcanzaron las metas de ambos trimestres, con lo cual se concluye al 100% este Programa Institucional.

3. DIRECTRICES Y ACTIVIDADES A FUTURO

Dar continuidad, en su caso, a las actividades relacionadas con la evaluación del desempeño de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos, de conformidad con la normativa vigente, la disponibilidad presupuestal y, eventualmente, la viabilidad operativa, tomando como base los instrumentos técnicos diseñados para tal efecto..